

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA**



RESOLUCIÓN No. 002

(16/07/2020)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 124-00-A-COFAC-DILOS-2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE DOS (02) SHELTER DOBLES CON TRÁILER DE FÁCIL DESPLIEGUE CONFORME AL ANEXO TECNICO"

EL SEÑOR CORONEL DIRECTOR LOGISTICO DE LOS SERVICIOS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución Delegación Ministerial No. 4519 de 2016, modificada parcialmente en la Resolución Delegación Ministerial No. 1417 de 2018 y las demás que la modifiquen, adiciones o complementen

CONSIDERANDO

Que el Director Logístico de los Servicios, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4519 de 2016, modificada parcialmente mediante Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones No. 348 del 13 de marzo de 2020 ajustado el 12 de junio de 2020 por valor de \$380.000.000,00 vigencia actual, con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificada y autorizada.

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59620 del 17 de marzo de 2020 por valor de \$380.000.000,00, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

Que mediante Oficio No. FAC-S-2020-070580-CI del 24/06/2020, el señor Mayor Subdirector de Seguimiento Presupuestal y Contractual, solicita a la señora Coronel Directora de Compras Públicas la realización y apertura del proceso.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador de la resolución 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones entre el 30 de junio y el 7 de julio de 2020.

Que el día y hora programada se llevó a cabo la Audiencia Informativa Preliminar a la cual no asistió ningún posible proponente.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, no se convocó a las MIPYMES por cuanto en el plazo establecido en el cronograma no se recibieron manifestaciones de interés.

Que se publicó el formulario de preguntas y respuestas en el SECOP II, dando respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que, en virtud de lo anterior, las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones que se acogieron se tuvieron en cuenta para la expedición del pliego definitivo.

Que el Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordene la apertura del proceso de selección que, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 124-00-A-COFAC-DILOS-2020,cuyo objeto consiste en ADQUISICIÓN DE DOS (02) SHELTER DOBLES CON TRÁILER DE FÁCIL DESPLIEGUE CONFORME AL ANEXO TECNICO hasta por un valor de \$ 380.000.000,00 M/cte., incluido IVA.

El cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II, salvo las siguientes fechas que deben ser tenidas en cuenta:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el plazo de traslado de las evaluaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 1882 de 2018, artículo 5.	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Se publicará antes de la adjudicación	PLATAFORMA SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOPII a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en:

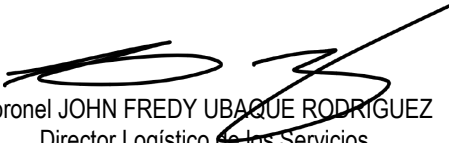
Página Web: www.colombiacompra.gov.co– SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOPII para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá., a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).


Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ
Director Logístico de los Servicios
Delegado Contractual

Elaboró:
ASD2. Sonia Acosta
Asesor Contratación DICOP

Revisó: 
Contratista DIEGO OTAVO
Asesor Jurídico DICOP